



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 12 DE 06 NOV. 2014

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2014"

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO:

Dado que está finalizando la vigencia se hace necesario revisar al interior de los rubros presupuestales para establecer si las apropiaciones disponibles cubren en su totalidad las necesidades que demanda la entidad.

Que efectuada la revisión se pudo determinar que los rubros presupuestales de Seguros entidad, Mantenimiento entidad, Energía e Impresos y publicaciones; no presentan saldo de apropiación suficiente para atender las necesidades reales de la entidad en lo que resta de la vigencia.

Que se hace necesario contratar el nuevo programa de seguros de la entidad; cumplir con el pago de la cuota de administración del Edificio de Condominio, pago de energía y vigilancia de los últimos meses de la vigencia; al igual que adicionar el contrato de fotocopiado que tiene la entidad, con el fin de garantizar la apropiación de recursos para el funcionamiento de la Entidad.

Que en el Rubro de Intereses y Comisiones, luego de disponer de los recursos que demanda la contratación de los Patrimonios Autónomos y el sostenimiento de la inscripción de valores para la vigencia 2014 en la Bolsa de Valores de Colombia, existe saldos de apropiación suficiente y libre de afectación, por lo que se puede efectuar un contra crédito para atender la suma que demanda los rubros de Seguros, mantenimiento entidad, energía e impresos y publicaciones.

Que la Dirección General del FONCEP solicitó mediante comunicación No.EE0036- 2014 15365 de Octubre 31 de 2014 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$126'100.000) M/CTE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Comité de Planeación, Control y Contratación  
de Capital y Pensiones

06 NOV. 2014

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de **12** "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2014"

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 350 de Octubre 31 de 2014 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$126'100.000.

Que mediante comunicación No. 2014EE388450 de 5 Noviembre de 2014 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal 2014, por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$126'100.000) M/CTE** así:

### CONTRACRÉDITOS

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$126'100.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$126'100.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$126'100.000
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	\$126'100.000
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	\$126'100.000
<b>Suman los Contra-créditos</b>		<b>\$126'100.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

06 NOV. 2014

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de **12** "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2014"

**CREDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$126'100.000</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$126'100.000</b>
<b>3-1-2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$126'100.000</b>
3-1-2-02	Adquisición de servicios	\$126'100.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	\$ 16'000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y reparaciones	\$ 25'100.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	\$ 25'100.000
3-1-2-02-06	Seguros	\$ 75'000.000
3-1-2-02-06-01	Seguros entidad	\$ 75'000.000
3-1-2-02-08	Servicios públicos	\$ 10'000.000
3-1-2-02-08-01	Energía	\$ 10'000.000
<b>Suman los Créditos</b>		<b>\$126'100.000</b>

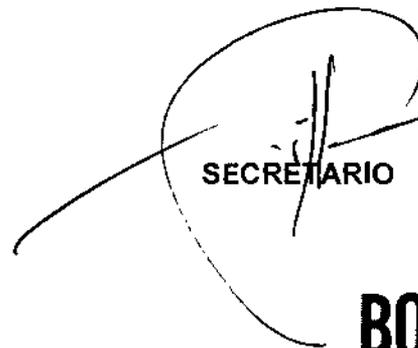
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

,